

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA¹

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura					
Código ²	402180				
Denominación (español)	Social II y Procedimientos Tributarios				
Denominación (inglés)	Labour Law II and Tax procedure.				
Titulaciones ³	Máster Universitario en Abogacía y Procura				
Centro ⁴	Facultad de Derecho				
Módulo	Obligatorio				
Materia	Social, Contencioso-Administrativo y Tributario				
Carácter	Obligatorio	ECTS	6	Semestre	2º
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Carlota Ruiz González Emilio Aguas Alcalde Juan Calvo Vergez (Coord) Lorena Chano Regaña					
Área de conocimiento	Derecho Laboral Derecho Financiero, y Derecho Constitucional				
Departamento	Derecho Privado y Derecho Público				
Profesor/a coordinador/a ⁵ (si hay más de uno)	Juan Calvo Vergez (Coord)				
Resultados de aprendizaje ⁶					

¹ En los casos de planes conjuntos, coordinados, intercentros, PCEOs, etc., debe recogerse la información de todos los títulos y todos los centros en una única ficha.

² Si hay más de un código para la misma asignatura, ponerlos todos.

³ Si la asignatura se imparte en más de una titulación, consignarlas todas, incluidos los PCEOs.

⁴ Si la asignatura se imparte en más de un centro, incluirlos todos.

⁵ En el caso de asignaturas intercentro, debe rellenarse el nombre del responsable intercentro de cada asignatura.

⁶ **Deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título**, especificando su código y la descripción:

- **Si la memoria del título NO HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, deberán especificarse las **competencias** que cubre la asignatura, clasificadas en básicas y generales, transversales, y específicas. Se describirán los **resultados de aprendizaje** que se adquieren al completar la asignatura como es habitual (después de las metodologías docentes)
- **Si la memoria del título YA HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, solo deberán especificarse los **resultados de aprendizaje** (después del apartado “identificación y características generales de la asignatura”), clasificados en conocimientos o contenidos, competencias, y habilidades o destrezas. Para evitar duplicidades se eliminarán los mismos de la parte final de la ficha.

CONOCIMIENTOS:

C01. Aplicar de forma integrada conocimientos jurídicos avanzados mediante análisis crítico e investigación aplicada para formular propuestas ante problemas complejos, garantizando la adecuada defensa de los intereses personales y patrimoniales en el ejercicio profesional de la abogacía y la procura.

C02. Interpretar y utilizar los valores democráticos y los principios del Estado de derecho en la práctica jurídica.

C03 Conocer las técnicas de investigación jurídica para establecer los hechos en los distintos procedimientos, incluyendo la elaboración y análisis de documentos, la realización de interrogatorios y la valoración de pruebas periciales.

C04 Conocer los medios la defensa y representación de los derechos del cliente en los sistemas de tutela judicial nacionales e internacionales, actuando conforme a las garantías procesales y estándares de protección vigentes.

C05. Conocer las técnicas procesales y ejecutar los actos que correspondan en cada orden jurisdiccional (plazos, comunicaciones, ejecución y apremio), incorporando además métodos alternativos de resolución de conflictos cuando proceda.

C08. Identificar y gestionar conflictos de intereses, aplicar correctamente el secreto profesional y la confidencialidad, y mantener la independencia de criterio en el ejercicio profesional.

COMPETENCIAS:

COM01 Integrar conocimientos y emitir juicios fundamentados, aun con información incompleta, valorando las implicaciones sociales y éticas de las decisiones profesionales.

COM02. Actuar con compromiso por la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

COM03 Conocer y aplicar sistema de derechos fundamentales y libertades públicas, utilizándolos como parámetro de actuación profesional y herramienta esencial en la protección de las personas.

COM04 Comprender y aplicar el marco normativo de igualdad entre mujeres y hombres, así como los principios de inclusión, accesibilidad universal y no discriminación.

COM05 Integrar en la práctica jurídica el compromiso con la sostenibilidad global y la mitigación del cambio climático, para tomar decisiones profesionales y proponer soluciones jurídicas coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

COM06. Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

HABILIDADES:

HB01. Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas en entornos nuevos o complejos, incluso con información limitada, utilizando enfoques analíticos y multidisciplinarios.

HB02. Comunicar y extraer conclusiones, argumentos y fundamentos jurídicos de forma clara, precisa y adaptada tanto a públicos especializados como no especializados, conforme a las exigencias del procedimiento aplicable.

HB03. Habilidad para aprender de forma autónoma, identificar nuevas necesidades formativas y gestionar su propio desarrollo profesional continuo.

HB04. Utilizar con solvencia las TIC necesarias para el ejercicio profesional de la abogacía o la procura; así como para la comunicación y cooperación con la Administración de Justicia.

HB05. Ejecutar eficazmente los actos de comunicación procesal y colaborar con los tribunales en la ejecución de resoluciones, distinguiendo los intereses privados de los públicos encomendados por la ley.

HB07. Seleccionar y aplicar estrategias jurídicas adecuadas para defender los derechos del cliente, adaptándose a las exigencias de cada ámbito profesional.

HB10. Aplicar habilidades interpersonales que faciliten el trabajo individual y en equipo, así como la relación eficaz con ciudadanía, profesionales e instituciones.

Contenidos

Breve descripción del contenido

Asignatura: Social II y Procedimientos Tributarios
 Recursos en el proceso laboral.
 Otras especialidades de la jurisdicción laboral.
 Participación y competencias de la procura en la jurisdicción social, en los procedimientos Tributarios y en el procedimiento contencioso Administrativo.
 Procedimientos Tributarios.
 Revisión de actos administrativos de naturaleza tributaria y su régimen de recursos.
 Reclamación económico-administrativa

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: Recursos en el proceso laboral.

Contenidos del tema 1: El recurso de suplicación. El recurso de casación.

Denominación del tema 2: Otras especialidades de la jurisdicción laboral.

Denominación del tema 3: Participación y competencias de la procura en la jurisdicción social, en los procedimientos Tributarios y en el procedimiento contencioso Administrativo.

Denominación del tema 4: Procedimientos Tributarios.

Denominación del tema 5: Revisión de actos administrativos de naturaleza tributaria y su régimen de recursos.

Denominación del tema 6: Reclamación económico-administrativa

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema	Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento		No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	22	2				5		15
2	24	3				6		15
3	23	3				5		15
4	24	3				6		15
5	26	3				8		15
6	27	4				8		15
Evaluación**	4							
	150	18				38		90

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)
 O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
 S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes⁶

- 1 Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.
- 2 Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional
- 3 Análisis de fuentes documentales, particularmente de minutas, notificaciones, sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados y procuradores en el ejercicio diario de su profesión.
- 4 Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.
- 5 Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.
- 6 Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado y del procurador.
- 7 Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados...

Sistemas de evaluación⁶

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de MÁSTER, aprobada por los órganos pertinentes, la excepción contemplada en el art. 4. 2 de la misma dispone que el estudiante ha de seguir obligatoriamente el sistema de evaluación continua de la asignatura; pudiendo alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

Por ello.

Para la convocatoria Ordinaria y Extraordinaria el alumno habrá de seguir, necesariamente, el "sistema de evaluación continua", por ser la recomendada para la adecuada formación del futuro letrado y aplicación del programa de Verificación del título de Máster en Abogacía.

El cómputo final-total de la nota, se obtendrá de la siguiente forma:

1. Examen final teórico-práctico (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test...) sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. Evaluación continuada (EC) por Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo, así Juicios simulados, talleres, visitas y cualquiera otra actividad de la Evaluación Continuada: 30%. Dichas actividades, en el caso de no ser realizadas por los alumnos, NO serán recuperables una vez realizadas.
3. Evaluación continuada (EC) por Asistencia a clase y a las actividades formativas con participación activa: 10%

En todo caso será necesario que el alumno supere la prueba de Examen final teórico-práctico (con valor de 60%) con al menos un 4 de nota sobre 10, para que pueda serle sumada las calificaciones resultantes de la EC (30% correspondiente a trabajos, juicios simulados. Talleres, etc...; y 10% de la asistencia a clase)

Además, dado el carácter presencial/practico del MUA, la no asistencia, al menos, al 80% de las sesiones implicará la imposibilidad de examinarse, y constará el alumno como no presentado.

En todo caso será posible acreditar ausencias justificadas y de relevancia suficiente a criterio del coordinador de la ficha, en cuyo caso, se exigirá como mínimo una asistencia mínima del 75%; por debajo de la cual (con o sin justificación) la evaluación de la materia no será posible.

Si algún alumno no pudiera ser evaluado en la convocatoria ordinaria, por no haber superado la asistencia mínima permitida; podrá concurrir a la extraordinaria, al igual que los demás. Ahora bien, dichos alumnos tendrán en la convocatoria extraordinaria ciertas limitaciones dado que la Evaluación continua tiene el carácter de no recuperable.

Dicha convocatoria extraordinaria (de los no evaluados por falta de asistencia en la ordinaria), se acomodará a los siguientes criterios:

1. Examen final teórico-práctico sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. La EC cuyo valor general es de 4 (40% = trabajos y actividades 30% + asistencia 10%), se limitará al 50 %; es decir la nota de la EC se ponderará únicamente sobre 2. Para realizar dicha valoración el coordinador de la asignatura programará un caso práctico propio de la materia, que se ponderará únicamente sobre 2. (No se valorará la asistencia, en ningún caso).

Ello supone que su calificación final en la convocatoria extraordinaria de aquellos que no hayan podido ser examinados en la convocatoria ordinaria por no haber alcanzado la asistencia mínima del 80% (con justificaciones y el margen establecido) se ponderará por 0.8.

En todo caso, conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 de la Normativa de Evaluación: "En todas las modalidades de evaluación se podrán proponer actividades de evaluación virtuales. En las pruebas finales de las enseñanzas presenciales será necesario justificar la necesidad de llevar a cabo actividades de evaluación virtuales y deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente"; en caso de adoptarse se comunicará con suficiente antelación y previa autorización, en caso de ser necesario, al alumnado.

Bibliografía (básica y complementaria)

Legislación Laboral y especializada a cada sub-materia.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Se concretarán puntualmente por cada uno de los profesores participantes en la asignatura